

201373

COMPañIA DE TRANSPORTES MIXTO "14 DE JULIO" S.A

IMBANA - ZAMORA - ECUADOR

R.U.C. 1191723127001

FECHA DE CONSTITUCIÓN 26-09-2007. EXPEDIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, 201373

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE TRÁNSITO N° 007-CJ-019-2007 CNTTT

Dr. Sorruento
Revisen y trinit
Of. N° 004
28 de Julio del 2009
2009-07-31

Señor:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En su despacho.-

Abonud
1/2 Inscrito en el
Registro de Comercio
2009-07-31

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo yo Lucio Salinas representante legal de la Compañía "14 de Julio" S.A. certifico que se ha realizado una transferencia de acciones del señor Patricio Saca Guamán portador de la cédula número 1103448948, que son 80 acciones con el valor de un dólar por cada acción son transferidas a favor del señor Francisco Abdón Calderón García portador de la cédula número 0300586971 la cual se realiza como inversión nacional.

Por la favorable atención desde ya le antelo mis sinceros agradecimientos por la acogida a este oficio para los trámites legales.

Atentamente,



C.C.O.D. 04
\$ 1,00

Fco Calderón
2574451

inscrito 4-8-2009

30 JUL 2009
FM

759-9

CESION DE ACCIONES

Conste por el presente contrato la CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS, de conformidad con las siguientes cláusulas:

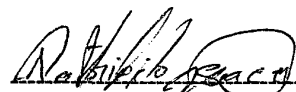
PRIMERA) COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte el señor PATRICIO SACA GUAMAN, soltero, a quien se lo llamará "cedente"; y, por otra, el señor FRANCISCO ABDÓN CALDERON GARCIA, casado, a quien en lo posterior se lo llamará simplemente "cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA) CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.- Por medio del presente contrato, el cedente PATRICIO SACA GUAMAN, tiene a bien ceder a favor del cesionario, OCHENTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que tiene en la Compañía de Transportes Mixto 14 de Julio S.A. , cuya sede es la parroquia Imbana del cantón Zamora, cesión que incluye el puesto de trabajo con todos sus beneficios

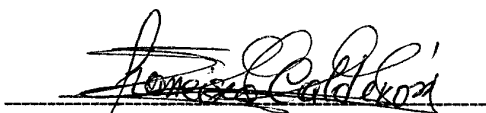
TERCERA) TRANSFERENCIA. La cesión de estas acciones y más derechos el cedente lo hace a favor del cesionario por la cantidad de ochenta dólares americanos, libre de cualquier gravamen, obligándose caso contrario al saneamiento de Ley y declara el cedente que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Compañía antes mencionada, por su parte el cesionario manifiesta su decisión de someterse al estatuto, reglamento y más decisiones de la esta Compañía.

CUARTA) Las partes manifiestan que renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Loja o Zamora, para el caso de cualquiera acción relacionada con este contrato.

Para constancia, firman las partes en la ciudad de Loja, el día de hoy, veintiocho de Julio de dos mil nueve



PATRICIO SACA GUAMAN



FRANCISCO ABDÓN CALDERON GARCIA,

Cédula Nro: 110344894-8

Cédula Nro: 030058697-1